



ACUERDO No. CSJANTA24-56
7 de marzo de 2024

"Por el cual se aclara el Acuerdo CSJANTA24-33 del 14 de febrero de 2024 que dispuso la redistribución de procesos con ocasión a la creación transitoria de dos (2) Juzgados Administrativos de Medellín mediante Acuerdo PCSJA24-12140 del 30 de enero de 2024"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de su facultades legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Ley 270 de 1996 y las conferidas en los Acuerdos superiores PSAA16-10561 de 2016 y PCSJA24-12140 de 2024, y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 06 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO QUE

1. Mediante Acuerdo CSJANTA24-33 del 14 de febrero de 2024, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, conforme al Acuerdo Superior PCSJA24-12140 de 2024, dispuso en el artículo primero:

"ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la redistribución de procesos vigentes que conforme el inventario actual para los asuntos originados en las reclamaciones salariales y prestacionales promovidas contra la Rama Judicial y entidades con régimen similar, se encontraban en conocimiento de los Juzgados 401 y 402 Transitorios Administrativos de Medellín, hoy en la Coordinación de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Medellín, con destino a los Juzgados 403 y 404 Administrativos de Medellín creados en forma transitoria mediante el Acuerdo PCSJA24-12140 del 30 de enero de 2024, los cuales recibirán la totalidad de 1.688 procesos, así:

DESPACHOS JUDICIALES TRANSITORIOS CREADOS MEDIANTE ACUERDO PCSJA24-12140 del 30-01-2024 del 17-01-2023, MEDIDA PRORROGADA CON EL ACUERDO PCSJA23-12055 DEL 31-03-2023	DESPACHOS JUDICIALES TRANSITORIOS CREADOS MEDIANTE ACUERDO PCSJA24-12140 del 30-01-2024	PROCESOS VIGENTES
Juzgado 401 Transitorio Administrativo de Medellín	Juzgado 403 Transitorio Administrativo de Medellín	887
Juzgado 402 Transitorio Administrativo de Medellín	Juzgado 404 Transitorio Administrativo de Medellín	801

Parágrafo 1: *El reparto a cada despacho relacionado con dichos procesos, se realizará del más antiguo al más reciente, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la posesión de los nuevos Jueces.*

Parágrafo 2: *El reparto de los procesos nuevos se hará de manera igualitaria entre los dos (2) despachos creados en forma transitoria (Juzgados 403 y 404 Transitorios Administrativos de Medellín), situación que se dará una vez se posesionen los nuevos Jueces y termine el trámite de entrega y recibo de expedientes redistribuidos."*

2. Al momento de nombrar los titulares de los nuevos juzgados Administrativos transitorios de Medellín se incurrió en yerro en cuanto a la denominación de los despachos que recibirían los procesos, al quedar el Juzgado 401 registrado como 404 y el juzgado 402 registrado como 403, razón por la cual y en aras de garantizar la continuidad en el conocimiento de asuntos que venían radicados en los anteriores despachos transitorios se remitirán así: Los 887 procesos que fueron asignados al Juzgado 403, corresponden al Juzgado 404 y los restantes 801 procesos que fueron asignados al Juzgado 404, corresponden al Juzgado 403 Transitorio Administrativo de Medellín.

Conforme a lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero del Acuerdo CSJANTA24-33 del 14 de febrero de 2024, el cual quedara así:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER que los procesos originados en las reclamaciones salariales y prestacionales promovidas contra la Rama Judicial y entidades con régimen similar que estaban radicados para conocimiento de los otrora Juzgados 401 y 402 Transitorios Administrativos de Medellín deberán remitirse por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Medellín, a los Juzgados 403 y 404 Administrativos de Medellín creados en forma transitoria mediante el Acuerdo PCSJA24-12140 del 30 de enero de 2024, así:

DESPACHOS TRANSITORIOS CREADOS MEDIANTE ACUERDO PCSJA24-12140 (30-01-24) del 17-01-23, CON PRORROGA POR ACUERDO PCSJA23-12055 DEL 31-03-23	ACTUALES DESPACHOS TRANSITORIOS CREADOS MEDIANTE ACUERDO PCSJA24-12140 del 30-01-24	CANTIDAD DE PROCESOS QUE REMITIRÁ LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL
Juzgado 401	Juzgado 404	887
Juzgado 402	Juzgado 403	801

ARTÍCULO SEGUNDO: – Los demás artículos del Acuerdo CSJANTA24-33 del 14 de febrero de 2024, quedan incólumes, debiendo remitir copia del presente Acuerdo a todos y cada uno de los titulares de los Juzgados Administrativos del Circuito de Medellín, a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Medellín, a la Presidencia del Tribunal Administrativo de Antioquia, a la Unidad De Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín, y entérese al Superior del uso de la delegación aquí establecida.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Decisión aprobada en sesión ordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia realizada el día seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Dado en Medellín, a los siete (07) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Eugenia Osorio Cadauid', written in a cursive style.

MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID

Presidente

Magistrado ponente: **Francisco Rafael Arcieri Saldarriaga**
FRAS/DEMP